

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 101/HGNPE/19**HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS "DR. PEDRO DE ELIZALDE"
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES****PROCESO DE COMPRA N°: 417-0607-CME19**

REGIMEN DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a contratación se sujeta al régimen especial establecido por el Art. 38, de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley 6017); su Decreto Reglamentario 326/17 y se gestiona bajo el Sistema Buenos Aires Compras (BAC) al amparo de lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Compras y Contrataciones (texto consolidado por Ley 6017) y su Decreto Reglamentario N°326/17. La Contratación se rige por la normativa citada, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición N° 1274/DGCYC/17), las contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

OBJETO: Formula sin Lactosa ayuda médica Pte. Barrios Esteban

Fecha de Apertura: 19/03/19 10:00 Hs

Plazo de entrega: Dentro de los 6 (Seis) meses de perfeccionado el documento contractual, en forma mensual y/o a requerimiento del servicio siendo la primer entrega dentro de los 10 días hábiles de perfeccionado el mismo.

Lugar de entrega: Nutrición y Diabetes

Requisitos:

1-Se deberá adjuntar junto con la oferta: a)- Fotocopia firmada de la Disposición 2319/2004 expedida por ANMAT por el Apoderado legal junto con las Buenas Prácticas Vigentes.-

b)- Fotocopia, firmada por el Apoderado o Representante Legal, del Registro del Producto Médico y/o su Certificado de fabricación y/o distribución vigente. ANMAT.-

c)- Anexo de Acreditación de Cuenta Bancaria.

d)- DDJJ de Aptitud para Contratar.-

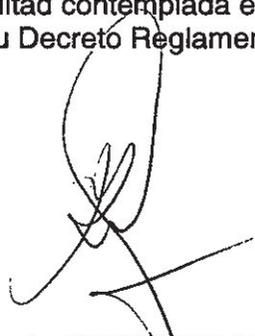
2- El Mantenimiento de Oferta será de 20 (veinte) días hábiles con renovación automática por otros 20 (veinte) días hábiles a menos que el oferente diere aviso con 10 (diez) días de antelación al vencimiento del plazo su deseo de no prorrogar el mantenimiento de oferta.-

3.- El hospital, de acuerdo al art. 92 del Decreto Reglamentario 326/17 de la ley de Compras 2095/06 (texto consolidado por Ley 6017) aceptará cotizaciones parciales.

4.- El organismo contratante se hace reserva de ejercer la facultad contemplada en el art. 119 de la Ley 2095/06 (texto consolidado por Ley 6017), su Decreto Reglamentario 326/17.-

5.- Forma de Pago: 30 días hábiles FCPRD

MEDICAMENTOS Y REACTIVOS:



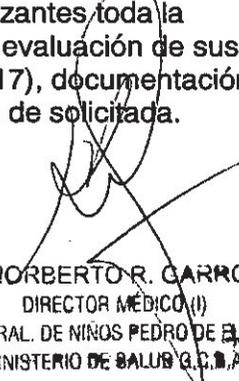
Dr. NORBERTO R. GARROTE
DIRECTOR MÉDICO (U)
PLIEG-2019-07720717-CCABA-HGNPE
HOSP. GRAL. DE NIÑOS PEDRO DE ELIZALDE
MINISTERIO DE SALUD G.C.B.A.

PLIEG-2019-07727717-GCABA-HGNPE

1.- OBLIGACIONES DEL OFERENTE

- a) Presentación de las ofertas en BAC y toda documentación que la acompañe firmadas en todas sus hojas por responsable autorizado.
- b) Deberán estar inscriptos en el Registro de proveedores del GCBA.

2º) SUBSANACION DE DEFICIENCIAS: Este establecimiento podrá, previo a la respectiva preadjudicación, requerir a las distintas firmas cotizantes toda la documentación complementaria que resulte necesaria para la evaluación de sus ofertas (Art. 8º Ley N° 2095/06) (texto consolidado por Ley 6017), documentación que deberá ser aportada dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de solicitada.



Dr. NORBERTO R. GARROTE
DIRECTOR MÉDICO (I)
HOSP. GRAL. DE NIÑOS PEDRO DE BUJALDE
MINISTERIO DE SALUD GCBA.

60%

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 101/HGNPE/19 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego****Número:** PLIEG-2019-07727717-GCABA-HGNPE

Buenos Aires,

Lunes 11 de Marzo de 2019

Referencia: PLIEGO CME 607-2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.03.11 09:48:32 -03'00'

JUAN GABRIEL DE IRIARTE
Analista contable
HOSP.GRAL.DE NIÑOS P.ELIZALDE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.03.11 09:48:33 -03'00'

FIN DE ANEXO